



---

## **A C T A**

De la sesión ordinaria, celebrada telemáticamente por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

**7 de julio de 2021**

Se celebra esta sesión a través de asistencia telemática de los miembros de este órgano, mediante videoconferencia, siendo las **13:22 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia telemática de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión ordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretario accidental, Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Se conectan a la sesión de videoconferencia todos/as l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

**Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)**  
**D. Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)**  
**D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)**  
**D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)**

No asiste, excusando su ausencia:

**D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)**  
**D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)**

No asisten a la sesión los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

También interviene telemáticamente, en su condición de técnicas de la Cuadrilla para la exposición de los puntos de su área las Sras. Urresti y Amurrio.

Se celebra la sesión de manera telemática a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo, mediante el cual se modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local añadiendo un nuevo apartado 3 al art. 46, que permite la celebración telemática de las sesiones de este órgano,



teniendo en cuenta la actual situación de excepcionalidad sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **13: 22 horas**, una vez comprobada por el Secretario accidental la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador el acta de la última sesión celebrada y no habiendo alegaciones, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 16 de junio de 2021.

## **2.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE AYUDAS FORALES 2021 PARA PROGRAMAS DE SOCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL EUSKERA**

La Sra. Amurrio informa sobre la propuesta de programa para presentar a la Solicitud de las ayudas forales 2020 para programas de socialización a través del euskera.

Mediante Decreto Foral 200/2021 del Diputado General, de 16 de junio (BOTH 30-06-2021), se aprobó la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de programas de socialización a través del euskera, promovidos por ayuntamientos y cuadrillas, ejercicio 2021.

Se propone solicitar a la Diputación Foral de Álava una subvención de 1.440,00 € para un presupuesto de gasto total de 3.600,00 € en actividades, a través de la partida ACTIV. VARIAS EN EUSKERA, con el fin de desarrollar en primavera y otoño de 2021 los programas **Udaberriko oporraldian euskaraz** y **el ciclo de charlas EBETE** en coordinación con los cinco ayuntamientos que conforman la Cuadrilla de Ayala.

**Udaberriko oporraldian euskaraz** tenía por objeto desarrollar una programación de ocio en euskera para el periodo vacacional de primavera, con actividades dirigidas a la socialización a través del euskera, enfocadas a la población infantil y juvenil de la comarca en forma de talleres o sesiones telemáticas. En concreto, se trataba de un programa de actividades en euskera vía *streaming*, que daba la posibilidad de interactuar, intervenir y socializar en euskera, consistente en una serie de talleres o sesiones destinadas a la



población de entre 11 y 16 años de Aiaraldea, en un periodo temporal comprendido entre el 6 y el 9 de abril.

El **ciclo de charlas EBETE**, aprobado por Junta de Gobierno Local del 16 de junio de 2021, comprende una serie de conferencias de hora y cuarto acerca de cómo ayudar a padres y madres con las tareas escolares de sus hijos e hijas si no saben euskera. Se prevé desarrollar una charla en cada uno de los municipios a principios del próximo curso.

El presupuesto de gasto total sería de **3.600,00 €** (IVA incluido) y se solicitará una subvención por un importe de 1.440,00 €.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** el Decreto Foral 200/2021 del Diputado General, de 16 de junio (BOTH A 30-06-2021), donde se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de programas de socialización a través del euskera, promovidos por ayuntamientos y cuadrillas, ejercicio 2021

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO** Solicitar un importe de 1.440,00 € a las ayudas forales 2021 para programas de socialización a través del euskera, convocadas mediante Decreto Foral 200/2021 del Diputado General, de 16 de junio (BOTH A 30-06-2021), según los programas propuestos, Udaberriko oporraldian euskaraz y el ciclo de charlas EBETE, para un presupuesto de gasto total de 3.600,00 €.

**SEGUNDO** Desarrollar los programas Udaberriko oporraldian euskaraz y el ciclo de charlas EBETE, en coordinación con los servicios de euskera de Laudio y Amurrio.

**TERCERO** Que la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla se compromete a que la totalidad del personal que vaya a realizar los programas de ocio (colonias, rincones de juegos, ludotecas, gaztelekus o similares), como mínimo, deberá haber cursado el bachillerato en euskera, o acredite, un nivel B2 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas o equivalente.

**CUARTO** Que la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla se compromete a que al menos el 50 por ciento del personal encargado de dichos programas de ocio (colonias, rincones de juegos, ludotecas, gaztelekus o similares), haya realizado antes del inicio del programa, al menos, un curso de socialización a través del euskera.

### **3.- DAR CUENTA DE LA BAJA VOLUNTARIA DE LA TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN**



---

La Sra. Castresana informa que la Sra. Maddalen Amurrio González que ejerce las labores de Técnica de normalización lingüística ha solicitado la baja voluntaria con fecha 18 de julio de 2021.

#### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA PROPUESTA PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA EN LA CUADRILLA DE AYALA**

A propuesta de la Sra. Castresana, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** los cambios efectuados en la propuesta para la mejora de la atención a mujeres víctimas de violencia machista en la Cuadrilla de Ayala.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Dejar sin efecto lo acordado sobre este tema en la Junta de Gobierno Local del día 16 de junio en el punto 7 del orden del día.

La Sra. Urresti presenta propuesta para la mejora de la atención en casos de violencia machista, siguiendo lo aprobado en el Protocolo de actuación en estos casos y en las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Para poner en marcha este servicio de mejora de la atención, los Ayuntamientos de Ayala, Artziniega y Okondo han solicitado la ampliación de la jornada laboral de la trabajadora social de la Cuadrilla y la prestación de la atención presencial para casos de violencia machista en los Ayuntamientos mencionados del siguiente modo:

Artziniega. Lunes, de 8:00 a 15:00, cuando era de 9:00 a 12:30.

Ayala. Viernes, de 8:00 a 11:00.

Okondo. Viernes de 12:00 a 15:00.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Ayala, Artziniega y Okondo para la prestación de servicio de atención presencial para casos de violencia machista por parte de la trabajadora social de la Cuadrilla en sus municipios

**VISTO** el informe emitido por la técnica de igualdad.



**VISTO** que no hay crédito para financiar el gasto generado por la mejora de la atención propuesta y es necesario hacer una modificación presupuestaria

**VISTO** que es necesario prestar dicho servicio

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO** Aceptar las solicitudes de los Ayuntamientos de Ayala, Artziniega y Okondo para la prestación del servicio de atención de casos de violencia machista por parte de la trabajadora social de la Cuadrilla..

**SEGUNDO** Ampliar de jornada de la trabajadora social de la Cuadrilla en un día y medio más para que pueda ser la figura referente de atención, seguimiento y acompañamiento de casos de violencia machista, desde el 19 de julio al 31 de diciembre de 2021.

**TERCERO** Financiar los costes de dicha ampliación de jornada según estos porcentajes:

- o Ayuntamiento de Ayala: 37,53%
- o Ayuntamiento de Artziniega: 32,59%
- o Ayuntamiento de Okondo: 29,88%

**CUARTO** Hacer la modificación presupuestaria necesaria para dotar la partida.

## **5.- DAR CUENTA DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE REDES SOCIALES**

El Sr. Ghiro informa, que el contrato de redes sociales se podía prorrogar por un año, se ha hecho una propuesta, aceptada por la adjudicataria, de prorrogarlo hasta el 31 de diciembre de 2021 o fecha de entrada del nuevo adjudicatario. El servicio se licitará en octubre o noviembre y el nuevo contrato coincidirá con el año natural.

## **6.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA SOLICITUD PARA PARTICIPAR COMO ENTIDAD COLABORADORA EN EL PROGRAMA APEA/APEI 2021**

El Sr. Ghiro informa de la convocatoria de LANBIDE a ayudas al emprendimiento 2021.



Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** la resolución de 26 de mayo de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas de apoyo a las personas emprendedoras para el ejercicio 2021.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO** solicitar participar como entidad colaboradora para la selección, el acompañamiento y/o tutorización de las personas emprendedoras.

**SEGUNDO** solicitar atender a un máximo de personas emprendedoras conforme al siguiente cuadro.

AYUDAS AL DESARROLLO DE UNA IDEA EMPRESARIAL						
MENORES DE 30 AÑOS				MAYORES DE 30 AÑOS		
	Nº	SUBVENCIÓN		Nº	SUBVENCIÓN	
		APEI	ENTI		APEI	ENTI
<b>HOMBRES</b>	3	3.450,00 €	900,00 €	3	3.000,00 €	900,00 €
<b>MUJERES</b>	2	2.600,00 €	600,00 €	4	4.600,00 €	1.200,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>6.050,00 €</b>	<b>1.500,00 €</b>	<b>7</b>	<b>7.600,00 €</b>	<b>2.100,00 €</b>

AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA PUESTA EN MARCHA DE NUEVAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES						
MENORES DE 30 AÑOS				MAYORES DE 30 AÑOS		
	Nº	SUBVENCIÓN		Nº	SUBVENCIÓN	
		APEA	ENTA		APEA	ENTA
<b>HOMBRES</b>	2	3.450,00 €	2.000,00 €	3	4.500,00 €	3.000,00 €
<b>MUJERES</b>	2	3.900,00 €	2.000,00 €	3	5.175,00 €	3.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>7.350,00 €</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>6</b>	<b>9.675,00 €</b>	<b>6.000,00 €</b>

Se solicita subvención para atender a 22 personas emprendedoras que percibirían un máximo de 30.675,00 € de subvención percibiendo la Cuadrilla de Ayala una subvención máxima de 13.600,00 € por ser entidad colaboradora.

**7.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA SOLICITUD DE AYUDAS A LOS PLANES LOCALES DE EMPLEO 2021**



El Sr. Ghiro informa que el día 30 de junio se publicó la convocatoria de ayudas a los planes de empleo locales 2021. El importe máximo de subvención para el año 2021 es el siguiente:

SUBVENCIÓN 2021			
	TIPO 1 Y 2	TIPO 1 Y 2	TOTAL
AMURRIO	141.840,66 €	79.578,81 €	221.419,47 €
ARTZINIEGA	18.022,96 €		18.022,96 €
AYALA/AIARA	23.069,38 €		23.069,38 €
OKONDO	9.191,71 €		9.191,71 €
ORDUÑA	18.743,87 €		18.743,87 €
LAUDIO/LLODIO	230.513,60 €	122.956,44 €	353.470,04 €
<b>TOTAL</b>	<b>441.382,18 €</b>	<b>202.535,25 €</b>	<b>643.917,43 €</b>

La Sra. Castresana informa que vistas las necesidades de personal de la Cuadrilla y en especial en el área administrativa se podría contratar a una persona que realice funciones de auxiliar administrativo de apoyo en la Cuadrilla de Ayala por un periodo de seis meses. El coste previsto es de 15.820,00 €, de los cuales 12.500,00 estarían subvencionados por LANBIDE.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** la resolución de 16 de junio de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2021.

**VISTO** las necesidades de personal actuales de la Cuadrilla de Ayala.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO** aprobar la solicitud de subvención para la contratación de una plaza de auxiliar administrativo en la Cuadrilla de Ayala entre las contrataciones para las que se solicitará ayuda para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2021.

El Sr. Ghiro informa de las contrataciones solicitadas por los ayuntamientos, y la posibilidad de solicitar ayudas a actuaciones de acompañamiento y a la contratación.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** la resolución de 16 de junio de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2021.



**VISTO** que es posible que no se produzca una Junta de Gobierno Local antes del vencimiento del plazo de solicitud.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO** solicitar ayudas para acciones de Fomento del Empleo por importe de 510.300,00 € para la realización de las siguientes contrataciones:

		Nº PERSONAS	SUBVENCIÓN
LAUDIO	3 Equipos de 5	15	187.500,00 €
AMURRIO	2 Equipos de 5	10	125.000,00 €
AMURRIO	3 Herrilaguntzailles	3	24.000,00 €
AMURRIO	Admtvo.	1	12.500,00 €
	2		
AYALA	Peones+admtvo+arq	4	50.000,00 €
OKONDO	3 Peones	3	36.300,00 €
ARTZINIEGA	2 Peones + admtvo	3	37.500,00 €
ORDUÑA	2 Peones	2	25.000,00 €
CUADRILLA	Admtvo.	1	12.500,00 €
		42	510.300,00 €

Solicitar ayudas a actuaciones de acompañamiento en la incorporación laboral para los peones y equipos contratados por importe de 1.020,00 € por persona, para un total de 29. Personas 29.580,00 .

Solicitar ayudas a la contratación por importe de 100.000,00€.

**SEGUNDO** habilitar a la Presidenta de la Cuadrilla de Ayala para modificar la solicitud de ayudas para acciones locales de empleo para el ejercicio 2021, si hay cambios solicitados por algún ayuntamiento participante, respetando siempre que la suma entre la ayuda para acciones de fomento del empleo y a la contratación sume un máximo de 643.917,43 €

**8.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE TURISMO**





---

Las ayudas de turismo 2021 están todavía sin resolver, pero hay actividades que se deben ir adjudicando para poder ponerlas en marcha en cuanto se resuelvan las mismas.

### **8.1 Preparación auditorias ACEVIN**

El Sr. Ghire informa que en el año 2018 cuando la Cuadrilla empezó a gestionar las ayudas comarcales de turismo se intentó pasar las auditorias de renovación de la certificación de la Ruta del Txakoli, pero por los cambios en el ente gestor no se superaron. El año pasado se solicitó volver a pasarlas, y se nos concedió sin tener que pagar los 12.000,00 € de una ruta nueva. Para prepararnos y hacer las modificaciones que sean necesarias para pasar las auditorias se ha solicitado presupuesto a la empresa AC consultores, se adjuntó en la convocatoria la propuesta como **ANEXO II**

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** el informe emitido por el técnico de promoción económica.

**VISTO** que en la partida 432 227992 hay crédito suficiente.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO** aprobar la adjudicación de la asistencia técnica y evaluación del cumplimiento de la ruta del Txakoli conforme al presupuesto presentado a la empresa **RC QUALITEC, SLL** con CIF B13339734 por un importe de CINCO MIL OCHENTA Y DOS EUROS (5.082,00 €) IVA INCLUIDO.

**SEGUNDO** aprobar la adjudicación de la jornada formativa a los miembros y/o futuros miembros de la ruta del Txakoli conforme al presupuesto presentado a la empresa **RC QUALITEC, SLL** con CIF B13339734 por un importe de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (665,50 €) IVA INCLUIDO.

### **8.2 Visitas Teatralizadas**

El Sr. Ghire informa que entre las propuestas de actividades de turismo del año 2021 se incluía la animación callejera en los minimaridajes, visitas teatralizadas a Artziniega y representación teatral en el parque de Lamuza. Se han pedido presupuestos a tres empresas. De las tres empresas presentadas se descarta a Iparnature, S.L. por precio y características de la oferta presentada. Se adjuntaron en la convocatoria como **ANEXOS III, IV, V, VI, VII, VIII y IX** las propuestas presentadas por Sapo Producciones y Arimaktore .

Concluida la información y el debate.



---

Respecto a las visitas teatralizadas a Artziniega **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** que en la partida 432 227992 hay crédito suficiente.

**VISTO** que las solicitudes de ayudas para actividades turísticas a Diputación Foral de Álava y Gobierno Vasco están sin resolver.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO** aprobar la adjudicación de las visitas teatralizadas a Artziniega conforme al presupuesto presentado a la empresa **ASOCIACIÓN CULTURAL ARIMAKTORE** con CIF G 95687133 por un importe de OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS (8.800,00€) IVA INCLUIDO.

**SEGUNDO** poner en marcha esta actividad en el momento que se resuelvan las ayudas de actividades turísticas.

Respecto a las representaciones teatrales en Laudio **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** que en la partida 432 227992 hay crédito suficiente.

**VISTO** que las solicitudes de ayudas para actividades turísticas a Diputación Foral de Álava y Gobierno Vasco están sin resolver.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO** aprobar la adjudicación de las representaciones teatrales en Laudio conforme al presupuesto presentado a la empresa **ASOCIACIÓN CULTURAL ARIMAKTORE** con CIF G 95687133 por un importe de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (5.940,00€) IVA INCLUIDO.

**SEGUNDO** poner en marcha esta actividad en el momento que se resuelvan las ayudas de actividades turísticas.

Respecto a la animación callejera **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** que en la partida 432 227992 hay crédito suficiente.

**VISTO** que las solicitudes de ayudas para actividades turísticas a Diputación Foral de Álava y Gobierno Vasco están sin resolver.

**SE ACUERDA:**



**PRIMERO** aprobar la adjudicación de las animaciones callejeras conforme al presupuesto presentado a la empresa **ASOCIACIÓN CULTURAL ARIMAKTORE** con CIF G 95687133 por un importe de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (2.640,00€) IVA INCLUIDO.

**SEGUNDO** poner en marcha esta actividad en el momento que se resuelvan las ayudas de actividades turísticas.

### **8.3 Folletos minimaridajes**

El Sr. Ghire informa que el evento para el cual se ha solicitado subvención el minimaridaje pintxo—txakoli. Para promocionar el mismo es necesario tener cartelería, folletos.. Se ha solicitado presupuesto a varias empresas. Se explican los presupuestos recibidos y la motivación de la propuesta de

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** el informe emitido por el técnico de promoción económica.

**VISTO** que en la partida 432 227992 hay crédito suficiente.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO** aprobar la adjudicación del folleto, imagen, cartelería...del evento Minimaridajes Aiara conforme a los presupuestos presentados a la empresa **AIARAGRAFIK DIGITAL S.L.** con CIF B01418490 por un importe máximo de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) IVA INCLUIDO.

**SEGUNDO** poner en marcha esta actividad en el momento que se resuelvan las ayudas de actividades turísticas.

### **8.4 Campaña Promoción de verano**

El Sr. Ghire informa que se ha recibido una propuesta de la empresa Gureak, que gestiona las redes sociales de la Cuadrilla, en la misma para promocionar la comarca en verano del 2021, se da cuenta de dicha propuesta.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** la propuesta presentada por la empresa Gureak Marketing que gestiona las redes sociales.

**VISTO** que en la partida 432 227992 hay crédito suficiente.



**SE ACUERDA:**

**PRIMERO** aprobar la adjudicación de la campaña de promoción verano 2021 conforme al presupuesto presentado a la empresa **GUREAK MARKETINK, S.L.** con CIF B20158218 por un importe máximo de CINCO MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (5.505,50 €) IVA INCLUIDO.

**9.- DAR CUENTA DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN VERANO 2021.**

Este punto se ha incluido en el anterior.

**10.- DAR CUENTA DE ARABA MARKET Y CAMPAÑA DE BONOS**

El Sr. Ghiro informa que se ha puesto en marcha el portal para la ciudadanía y desde el uno de julio se pueden adquirir bonos para consumir en los negocios adheridos. Los bonos tienen un valor de 20 € y se pagan 12 € al adquirirlos. El consumidor puede comprar un máximo de 10 bonos y en cada negocio se pueden canjear hasta un máximo de 188 bonos.

**11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se plantea ninguna cuestión.

Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos, se levanta la sesión cuando son las **14 horas y 15 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la presente acta por la Sra. Presidenta y por mí el Secretario Accidental que doy fe.

**LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA. ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.**

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL GIANFRANCO GHIRO ALONSO**

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**